



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

159/2008

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar trabajos de mantenimiento y contención del espacio recreativo ubicado en la intersección de las calles Gendarme Argentino y 20 de Julio, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) colocación de un guardarraíl de contención en el perímetro del espacio recreativo;
- b) reparación de los juegos y mobiliario;
- c) colocación de cartelera informativa alusiva a las medidas de prevención contra el COVID-19.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 42 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

fc

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia